

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

17148 *Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la prórroga del Acuerdo de encomienda de gestión con el Consejo Superior de Deportes, para la realización de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2020.*

Suscrita la Prórroga del Acuerdo de encomienda de gestión entre el Consejo Superior de Deportes y el Ministerio de Cultura y Deporte para la realización de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada Prórroga, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.–La Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.

ANEXO

Prórroga del Acuerdo de encomienda de gestión entre el Consejo Superior de Deportes y el Ministerio de Cultura y Deporte para la realización de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2020

Madrid, a 18 de diciembre de 2020.

De una parte, doña Irene Lozano Domingo, Presidenta del Consejo Superior de Deportes, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 196/2020, de 29 de enero, y en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, aprobado por Real Decreto 460/2015, de 5 de junio.

De otra parte, doña Andrea Gavela Llopis, Subsecretaria de Cultura y Deporte, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 99/2020, de 17 de enero, y en virtud de las facultades que le otorga la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para llevar a cabo este acuerdo y,

EXPONEN

I. Que el 8 de mayo de 2019 se suscribió el Acuerdo de encomienda de gestión del Consejo Superior de Deportes al Ministerio de Cultura y Deporte para la realización de la encuesta de hábitos deportivos en España 2020.

II. Que constituye el objeto de dicho Acuerdo de encomienda de gestión la dirección y supervisión, por parte de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la División de Estadística y Estudios, de los trabajos necesarios para la adecuada ejecución del contrato para la realización de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2020.

III. Que la cláusula tercera del Acuerdo establece que la encomienda surtirá efectos desde el día de su firma siempre que se proceda a la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015,

de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

IV. Que la cláusula segunda dispone que el Acuerdo podrá ser modificado en cualquier momento de su vigencia por mutuo acuerdo de las partes cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, siguiendo los mismos trámites establecidos para su suscripción.

V. Que, dado que el contrato para la realización de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2020, cuya dirección y supervisión constituye el objeto de la encomienda, se ha formalizado en fecha posterior a la inicialmente prevista, su duración se va a extender más allá del 31 de diciembre de 2020.

VI. Que, persistiendo las necesidades que justificaron el acuerdo de encomienda, así como las razones de eficacia que la motivaron, es preciso prorrogar el plazo de aquel.

VII. Por lo que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, ambas partes suscriben la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión de 8 de mayo de 2019 con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Se prorroga para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021 el Acuerdo de encomienda de gestión del Consejo Superior de Deportes al Ministerio de Cultura y Deporte para la realización de la encuesta de hábitos deportivos en España 2020, suscrito el 8 de mayo de 2019.

Segunda.

Se mantienen en vigor las restantes cláusulas del Acuerdo de encomienda de gestión de 8 de mayo de 2019.

Y en prueba de conformidad se suscribe la presente prórroga, en duplicado en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.—La Presidenta del Consejo Superior de Deportes, Irene Lozano Domingo.—La Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavella Llopis